



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 008 2008 00472 00
Proceso	Ordinario
Demandantes	Graciela Betancourt Gómez y otros
Demandados	Sociedad Médica Antioqueña y otro
Decisión	Fija agencias en derecho

Al liquidar las costas procesales a cargo de la parte demandante y a favor de los demandados, inclúyanse por concepto de agencias en derecho en primera instancia la suma de \$1'200.000,00 de conformidad con lo instituido por el artículo 365 del Código General del Proceso y el Acuerdo 2222 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

So

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e69ec3370836fd9a87f88df26b75eab4db69fc6c82b3bf88252d0b9f28cb1b67**
Documento generado en 21/06/2021 08:41:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>